	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 22/5/2025 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.

2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3326 DE 2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO BE-DA
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA DEPRESION – LA SIERRA, RUTA 25CC09, MUNICIPIO DE LA SIERRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

CONTRATO DE OBRA No. 3287 DE 2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN VIAL CAUCA

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: HASTA EL 31/12/2024
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 12/12/2024
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
N/A		
N/A		
N/A		

PRÓRROGAS

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
32817-2024-1	1/1/2025	31/5/2025
N/A		
N/A		

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N/A					
N/A					
N/A					

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/5/2025
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 1,100,000,000.00 **50% EN SMMLV:** 423,08 SMMLV
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
N/A			
N/A			
N/A			

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 22/5/2025 (Día / Mes / Año)

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 1,100,000,000
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No CLS_INVIAS_2024_022 del 13/05/2025 el CONSORCIO BE-DA solicita lo siguiente:

La interventoría del proyecto, CONSORCIO BE-DA, contratada por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), en el marco de la ejecución del contrato de interventoría 3326-2024, se permite solicitar la prórroga del contrato por una plazo de 3 meses, es decir hasta el 31 de agosto de 2025, esto con el fin de garantizar apropiadamente el seguimiento y control a la ejecución del contrato de obra 3287 de 2024 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA VÍA LA DEPRESIÓN - LA SIERRA RUTA 25CC09, MUNICIPIO DE LA SIERRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

La firma interventora realiza las funciones de vigilancia, supervisión y control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental del contrato de obra 3287 de 2024 el cual tiene como objeto el mejoramiento y mantenimiento del corredor vial Mejoramiento de 2,3km de pavimento rígido, obras de drenaje y de contención en el corredor vial La Depresión – La Sierra Ruta 25CC0 a través del mejoramiento de 2,3km en pavimento rígido, obras de drenaje y de contención.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

Formulario 1		**Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No._1_ Fecha: _13/12/2024_**	**Valor solicitado**	**Valor actualizado presente solicitud**
Descripción	**Valor inicial**			
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL				
Director de Interventoría	$ 6,800,000.00	$ 34,000,000	**$ -**	**$ 27,200,000**
Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5,100,000.00	$ 51,000,000	**$ -**	**$ 30,600,000**
Profesional Social	$ 3,700,000.00	$ 18,500,000	**$ -**	**$ 18,500,000**
Profesional Ambiental	$ 3,700,000.00	$ 18,500,000	**$ -**	**$ 11,100,000**
MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS		$ 45,000,000	**$ -**	**$ 45,000,000**
Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 5,900,000.00	$ -	**$ -**	
Especialista en Estructuras	$ 5,900,000.00	$ -	**$ -**	
Especialista Ambiental	$ 5,900,000.00	$ -	**$ -**	
Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 5,900,000.00	$ -	**$ -**	
Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 5,900,000.00	$ -	**$ -**	
Especialista en Diseño Geométrico	$ 5,900,000.00	$ -	**$ -**	
Profesional de Sostenibilidad	$ 3,700,000.00	$ 18,500,000	**$ -**	**$ 11,100,000**
Profesional Valuatorio	$ 3,700,000.00	$ 9,250,000	**$ -**	**$ 11,100,000**
Profesional Técnico Predial	$ 3,700,000.00	$ 9,250,000	**$ -**	**$ 11,100,000**
Profesional Jurídico Predial	$ 3,700,000.00	$ 9,250,000	**$ -**	**$ 11,100,000**
PERSONAL TÉCNICO				
Inspector SST	$ 2,200,000	$ 11,000,000	**$ -**	**$ 6,600,000**
Inspector	$ 1,900,000	$ 28,500,000	**$ -**	**$ 17,100,000**
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Técnico Administrativo	$ 1,400,000	$ 7,000,000	**$ -**	**$ 4,200,000**
OTRO COSTO DE PERSONAL				
Provisión Jornadas 7x24		$ 8,500,000		**$ 8,500,000**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (5)		**$ 268,250,000**		**$ 213,200,000**
FACTOR MULTIPLICADOR (6)		2.36		**2.36**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5)*(6) =A		**633,070,000.00**		**$ 503,152,000**
GRUPO 2 COSTOS VARIABLES				

CARGO / COSTOS VARIABLES	UNIDAD	**% PAGO SOBRE COSTOS VARIABLES (A1)**	**VALOR TOTAL PAGO POR COSTOS VARIABLES (A2)**		**VALOR TOTAL PAGO POR COSTOS VARIABLES (A2)**
COSTOS VARIABLES: El pago de costos variables, se realizará en concordancia con los avances físicos de obra establecidos en el informe mensual, previa aprobación del	SEGÚN AVANCE DE OBRA	**100%**	**$ 158,267,500.00**		**$ 158,267,500.00**
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES = SUMATORIA DE (A2) = (B)			**$ 158,267,500**		**$ 158,267,500**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = ©			**$ 791,337,500**		**$ 661,419,500**
VEEDURIA TÉCNICA CIUDADANA (Gastos reembolsables) = (D)			**$ 750,000**		**$ 750,000**
PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = E			**$ 132,282,248**		**$ 262,200,248**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) + (E) = (F)			**$ 924,369,748**		**$ 924,369,748**
IVA = 19% * (F) = (G)			**$ 175,630,252**		**$ 175,630,252**
COSTO TOTAL = (F) + (G)			**$ 1,100,000,000**		**$ 1,100,000,000**

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 22/5/2025 (Día / Mes / Año)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor anticipo otorgado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar : $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: ____ABRIL____ (mes anterior a la presente solicitud) de ___2025____ (año) $ -

Último mes facturado: _____ (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 1,100,000,000.00 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

No se presentan procesos de multas o sanciones

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

(El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)

Se considera viable la solicitud de prórroga solicitada para el contrato de interventoría 3326-2024 hasta el 31 de agosto de 2025 con la finalidad de garantizar al seguimiento y control de las obras del contrato de obra 3287-2024, la solicitud tiene fundamento en lo indicado en el oficio CCVC-27-2025 del 29/04/2025 de la firma contratista de obra CONSORCIO CONEXION VIAL CAUCA.

Con el fin de justificar la prórroga del contrato de interventoría hasta el 31 de agosto de 2025, plazo igual al solicitado por el contratista de obra, es pertinente indicar el estado del contrato de obra y las razones por las cuales se genera la necesidad de efectuar la novedad contractual del presente contrato de interventoría.

En ese sentido a continuación se relaciona el estado del contrato de obra 3287-2024

CONTRATO: 3287 de 2025

No.SECOP II: LP-DEO-SVR-026-2024
OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA VIA LA DEPRESION – LA SIERRA RUTA 25CC09, MUNICIPIO DE LA SIERRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO CONEXIÓN VIAL CAUCA – Integrado por 1. GCS CONSTRUCTORES S.A.S. identificada con el NIT 901.775.397-2, con una participación del 90%, y 2. LT BUILDINGS S.A.S. identificada con el NIT 900.371.384-9, con una participación del 10%
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 5/08/2023
FECHA SUSCRIPCIÓN: 26/08/2024
ORDEN DE INICIO: 12/12/2024
PLAZO INICIAL: Hasta el 31/12/2024
PRÓRROGA No. 1: Desde el 31/12/2024 hasta el 31/05/2025
PLAZO ACTUAL: Hasta el 31/05/2025
VALOR INICIAL: $ 10.268.876.864,00
VALOR ACTUAL: $ 10.268.876.864,00
PROGRAMADO: 0,00%
EJECUTADO: 0,00%
PLAZO REQUERIDO PARA CULMINAR OBRAS: Hasta el 31 de agosto de 2025
ESTADO: En ejecución

MOTIVOS DE ATRASO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

En el marco del desarrollo del ítem correspondiente a la revisión y ajuste de estudios y diseños, se realizaron ensayos de laboratorio (CBR), a partir de los cuales se identificaron puntos críticos en el corredor vial que requerían soluciones de ingeniería especializada. Con base en el análisis hidrológico e hidráulico, sustentado en verificaciones de campo, se determinaron nuevas obras de drenaje necesarias para el adecuado manejo de aguas en la zona intervenida.

Adicionalmente, debido al alto costo asociado a la construcción de pavimento flexible y considerando la cercanía de fuentes de materiales adecuados para la elaboración de concreto, como a la menor afectación predial, se sometió a evaluación y consideración entre el contratista de obra, interventoría e INVIAS la segunda alternativa pavimento “rígido” contemplado en los estudios y diseños aportados por la Entidad. Esta opción fue analizada y aprobada acordándose su implementación por ofrecer mayor durabilidad (20 años frente a los 10 del pavimento flexible) y una mejor relación costo-beneficio.

Por último, y en cumplimiento de los requisitos normativos, la versión final del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) fue radicada el 15/04/2025 ante la Alcaldía Municipal de La Sierra, la Secretaría de Tránsito y la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca; del que, actualmente, se está a la espera de respuesta por parte de estas entidades para poder avanzar con las actividades de socialización e implementación del plan.

Teniendo en cuenta los argumentos expuestos anteriormente y que las causas del atraso no son atribuibles al contratista ni a ninguna de las partes, el representante Legal del CONSORCIO BE-DA, a través del oficio CLS_INVIAS_2024_022 de fecha 13 de mayo de 2025, avala la solicitud de prórroga del contratista de obra y solicita un plazo adicional hasta

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 22/5/2025
(Día / Mes / Año)

el 31 de agosto de 2025, para garatinzar el seguimiento y control de las actividades del contrato de obra 3287 de 2024 en el municipio de La Sierra, Cauca.

CRONOGRAMA DE EJ

DESCRIPCIONES	JUNIO	JULIO	AGOSTO
EXPLANACIONES			
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS			
ESTRUCTURAS Y DRENAJES			
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD			
TRANSPORTES			
ITEMS NO PREVISTOS			
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD			

Es preciso informar que la presente solicitud se refiere a la ampliación del plazo del contrato de obra y no requiere adición de recursos. Adicionalmente se especifica que los dineros

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

Oficio CLS_INVIAS_2024_022 de fecha 13/05/2025 del CONSORCIO BE-DA mediante el cual se solicita la prórroga No 2 al contrato de obra 3287-2024.
Oficio CCVC-27-2025 del 29/04/2025 del CONSORCIO CONEXION VIAL CAUCA mediante el cual se solicita la prórroga No 2 al contrato de obra 3287-2024.
Acta de modificación de costos MEPI-MN1-IN-9-FR-1
Plan de cargas o reprog plan de cargas - MEPI-MN1-IN-9-FR-2
Seguimiento a garantias de interventoría - MEPI-MN1-IN-15-FR-13

Notas:

1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación de Costos y Reprogramación al Plan de Cargas, documentos que deben

2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial, de sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación.

3. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (básico actividades de interventoría, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Interventor y del Supervisor del contrato de Interventoría garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

4. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.

Firma
Nombre: JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202-45616 BLV

Firma
Nombre: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS
Matrícula Profesional No. 19202-79853

Vo.Bo.Firma
Nombre: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
Director Territorial INVIAS
Matrícula Profesional No. 19202-79853

Vo.Bo.Firma
Nombre: MONICA MARITZA BENAVIDES GONZALEZ
Apoyo a la Supervisión del Proyecto
Matricula Profesional No. 52202-86637 CPN

Nombre: ORLANDO ORTIZ G.
Coordinación grupo 4
Matricula Profesional No. 25202-20459

Vo.Bo.Firma
Nombre: Angela Rozo Muñoz
Abogado Unidad Ejecutora

Firma:
Firmado digitalmente por ACEVEDO CASTRO OSCAR RODOLFO
Nombre: OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
Subdirectora Vías Regionales INVIAS E
Matrícula Profesional No.: 25202-59853 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

CONSORCIO
BE DA
NIT. 901861619-0

CLS_INVIAS_2024_022

Bogotá D.C., 13 de mayo 2025

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Atn. Ing. Luis Eduardo Ledezma Ramos
Supervisor Del Contrato
Popayán (Cauca)

Referencia: Contrato de obra 3287 De 2024 ¨mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la via la Depresión – La Sierra Ruta 25CC09, municipio de la Sierra, en el departamento del Cauca¨

Contrato No. 3326 de 2024-Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mejoramiento y mantenimiento de la Carretera La Depresión – La Sierra, Ruta 25cc09, Municipio de La Sierra, en el Departamento del Cauca

Asunto: Respuesta – Comunicado CCVC-27-2025 con asunto "SOLICITUD DE PRORROGA No.2" de fecha del 29 de abril de 2025 – CTO OBRA No 3287 de 2024

Respetados Señores,

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.1.1.4.13. del Decreto 1082 de 2015, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajustes, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el objeto, ni alteren sustancialmente las actividades y el alcance de este, es por esto que a continuación, entraremos a aclarar la presente solicitud de acuerdo al alcance y necesidades del contrato de obra No. 3287 de 2024 suscrito entre INVIAS y el CONSORCIO CONEXIÓN VIAL CAUCA, el cual se encuentra bajo supervisión, control y seguimiento a través del contrato No. 3326 de 2024 que tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA DEPRESIÓN – LA SIERRA, RUTA 25CC09, MUNICIPIO DE LA SIERRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

ANTECEDENTES

El contrato de interventoría 3326 de 2024 ha tenido las siguientes actuaciones:

Fecha de suscripción: 28 de agosto de 2024
Orden de inicio: 12 de diciembre de 2024
Valor inicial: $ 1.100.000.000,00
Adiciones: No aplica

Valor actual: $ 1.100.000.000,00
Plazo inicial: Hasta el 31 de diciembre de 2024
Prórroga 1: Desde el 31/12/2024 hasta el 31/05/2025
Plazo actual: Hasta el 31 de mayo de 2025

MOTIVACIONES DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

A través del oficio CCVC-27-2025 del 29 de abril de 2025 el contratista de obra, CONSORCIO CONEXIÓN VIAL CAUCA solicita la prórroga del contrato de obra 3287 de 2024 hasta el 31 de agosto de 2025 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

" (…) La presente solicitud se debe a que, con el plazo contractual vigente no es suficiente para garantizar la ejecución de las metas físicas contractuales; lo anterior, debido a que, en el marco del desarrollo del ítem correspondiente a la revisión y ajuste de estudios y diseños, se realizaron ensayos de laboratorio (CBR), a partir de los cuales se identificaron puntos críticos en el corredor vial que requerían soluciones de ingeniería especializada. Con base en el análisis hidrológico e hidráulico, sustentado en verificaciones de campo, se determinaron nuevas obras de drenaje necesarias para el adecuado manejo de aguas en la zona intervenida.

Adicionalmente, debido al alto costo asociado a la construcción de pavimento flexible y considerando la cercanía de fuentes de materiales adecuados para la elaboración de concreto, como a la menor afectación predial, se sometió a evaluación y consideración entre el contratista de obra, interventoría e INVIAS la segunda alternativa pavimento "rígido" contemplado en los estudios y diseños aportados por la Entidad. Esta opción fue analizada y aprobada acordándose su implementación por ofrecer mayor durabilidad (20 años frente a los 10 del pavimento flexible) y una mejor relación costo-beneficio.

Por último, y en cumplimiento de los requisitos normativos, la versión final del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) fue radicada el 15/04/2025 ante la Alcaldía Municipal de La Sierra, la Secretaría de Tránsito y la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca; del que, actualmente, se está a la espera de respuesta por parte de estas entidades para poder avanzar con las actividades de socialización e implementación del plan.

De acuerdo con lo manifestado en líneas anteriores, el tiempo de ejecución de la etapa de revisión y ajuste a estudios y diseños ha tomado más tiempo del previsto inicialmente, debido a las necesidades particulares del proyecto, por lo tanto, el Consorcio Conexión Vial Cauca solicita la prórroga del contrato hasta el 31 de agosto del 2025. (…) "

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

De acuerdo con lo expuesto en líneas anteriores, esta interventoría considera viable la prórroga N.° 2 del contrato de obra 3287 de 2024, toda vez que el plazo actual resulta insuficiente para la ejecución total de las obras. En consecuencia, se solicita la prórroga N.° 2 del contrato 3326 de 2024, con el fin de garantizar el adecuado seguimiento y control de las obras a ejecutar en el marco del contrato en mención.

Cordialmente,



JAVIER DANILO PÁEZ HERRERA
Director de Interventoria
CONSORCIO BE-DA

Anexos	*Anexo 1. Comunicado CCVC-27-2025 con asunto "SOLICITUD DE PRORROGA No.2" de fecha del 29 de abril de 2025*	
Vo.Bo.	Ing. Javier Páez Herrara – CONSORCIO CONSULTORES BE-DA	
Elaboro	Ing. Jose Luis Jimenez Moreno – CONSORCIO CONSULTORES BE-DA	
Copia 1.	Ing. Monica Maritza Benavides Gonzalez	
Copia 2.	Ing Ledezma Ramos	

CONSORCIO CONEXIÓN VIAL CAUCA

CCVC-27-2025

Bucaramanga, abril 29 de 2025

INGENIERO
JAVIER DANILO PAEZ HERRERA
Director de Interventoría
CONSORCIO BE-DA
Bogotá

INGENIERO
LUIS EDUARDO LEDEZMA
SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORIA
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Popayán (Cauca)

REF. CONTRATO DE OBRA 3287 de 2024 cuyo objeto es ¨MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA VIA LA DEPRESION – LA SIERRA RUTA 25CC09, MUNICIPIO DE LA SIERRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA¨

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA No.2

Respetado ingeniero,

En atención a las obligaciones contractuales adquiridas a través del Contrato de obra No. 3287 de 2024 suscrito con el Instituto Nacional de Vías, me dirijo a Usted con el único propósito de solicitar la ampliación al plazo actual del contrato de obra, toda vez que el término restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial del mencionado contrato.

El contrato fue suscrito el 26/08/2024, con orden de inicio de fecha 12/12/2024, y un plazo inicial de ejecución hasta el 31/12/2024, prorrogado debidamente hasta el 31/05/2025 y se requiere ampliar el plazo hasta el 31/08/2025 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.

La presente solicitud se debe a que, con el plazo contractual vigente no es suficiente para garantizar la ejecución de las metas físicas contractuales; lo anterior, debido a que, en el marco del desarrollo del ítem correspondiente a la revisión y ajuste de estudios y diseños, se realizaron ensayos de laboratorio (CBR), a partir de los cuales se identificaron puntos críticos en el corredor vial que requerían soluciones de ingeniería especializada. Con base en el análisis hidrológico e hidráulico, sustentado en verificaciones de campo, se determinaron nuevas obras de drenaje necesarias para el adecuado manejo de aguas en la zona intervenida.

Adicionalmente, debido al alto costo asociado a la construcción de pavimento flexible y considerando la cercanía de fuentes de materiales adecuados para la elaboración de concreto, como a la menor afectación predial, se sometió a evaluación y consideración entre el contratista de obra, interventoría e INVIAS la segunda alternativa pavimento “rígido” contemplado en los estudios y diseños aportados por la Entidad. Esta opción fue analizada y aprobada acordándose su implementación por ofrecer mayor durabilidad (20 años frente a los 10 del pavimento flexible) y una mejor relación costo-beneficio.

Por último, y en cumplimiento de los requisitos normativos, la versión final del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) fue radicada el 15/04/2025 ante la Alcaldía Municipal de La Sierra, la Secretaría de Tránsito y la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca; del que, actualmente, se está a la espera de respuesta por parte de estas entidades para poder avanzar con las actividades de socialización e implementación del plan.

De acuerdo con lo manifestado en líneas anteriores, el tiempo de ejecución de la etapa de revisión y ajuste a estudios y diseños ha tomado más tiempo del previsto inicialmente, debido a las necesidades particulares del proyecto, por lo tanto, el Consorcio Conexión Vial Cauca solicita la prórroga del contrato hasta el 31 de agosto del 2025, con el fin de garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras del contrato.

Se adjunta cronograma resumen de las actividades de obra en el tiempo solicitado.

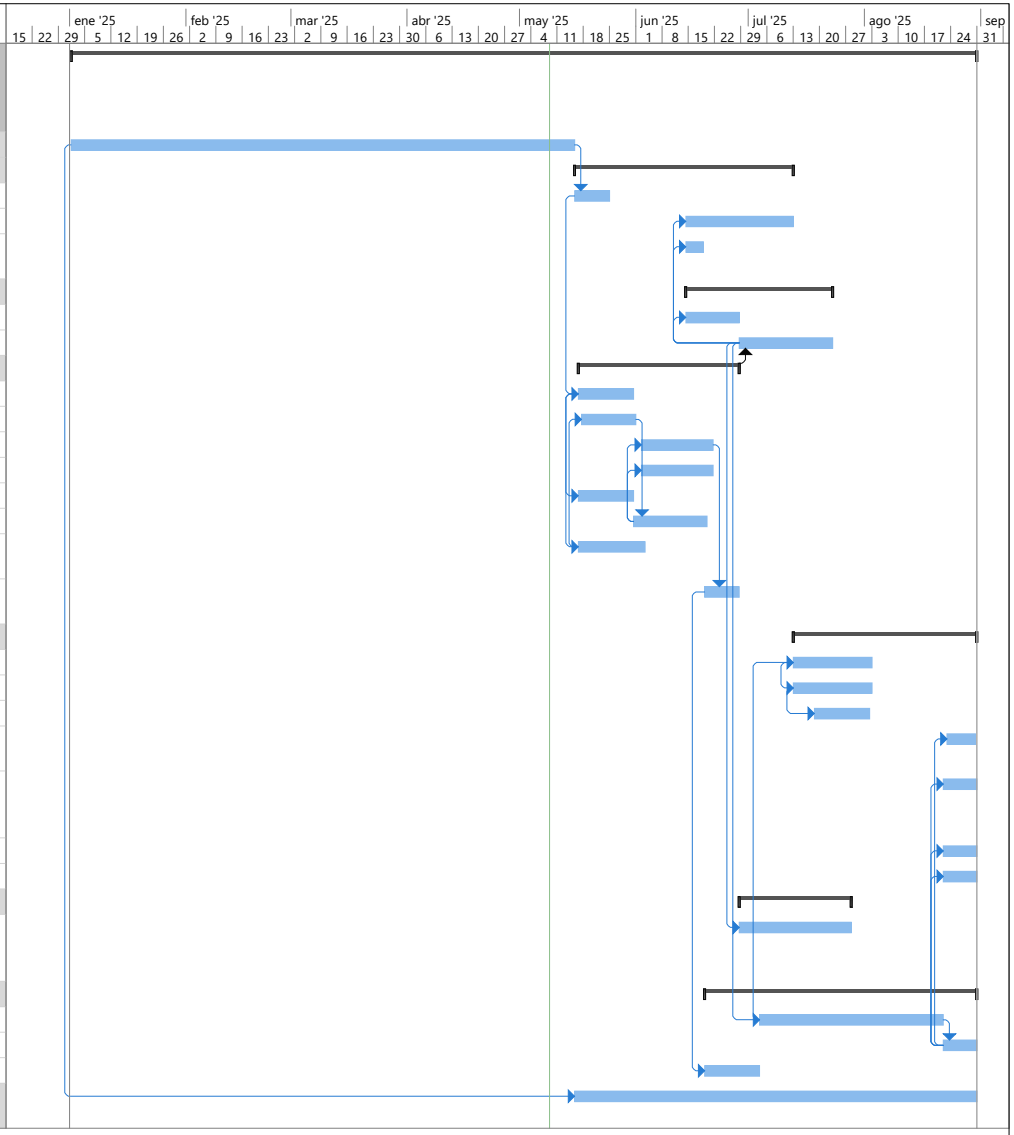
DESCRIPCIONES	JUNIO	JULIO	AGOSTO
EXPLANACIONES			
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS			
ESTRUCTURAS Y DRENAJES			
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD			
TRANSPORTES			
ITEMS NO PREVISTOS			
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD			

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier observación o requerimiento adicional.

Cordialmente,

EMILIO ARENAS ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CONEXIÓN VIAL CAUCA

Id	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	Costo
1	**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA VIA DE LA DEPRESION - LA SIERRA RUTA 25CC09, MUNICIPIO DE LA SIERRA,EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**	**mié 1/01/25**	**sáb 30/08/25**	**$ 9,580,466,847.71**
2	**ESTUDIOS Y DISEÑOS**	**mié 1/01/25**	**jue 15/05/25**	**$ 50,575,000.00**
3	**EXPLANACIONES**	**jue 15/05/25**	**sáb 12/07/25**	**$ 525,793,430.70**
4	Demolicion de Estructuras	jue 15/05/25	sáb 24/05/25	$ 2,267,636.00
5	Excavacion sin clasificar de la explanacion y canales	sáb 14/06/25	sáb 12/07/25	$ 497,078,273.95
6	Terraplenes (incluyendo el suministro y el transporte del material de conformacion del terraplen)	sáb 14/06/25	mié 18/06/25	$ 26,447,520.75
7	**BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS**	**sáb 14/06/25**	**mié 23/07/25**	**$ 427,864,061.40**
8	Afirmado	sáb 14/06/25	sáb 28/06/25	$ 56,094,131.40
9	Subbase Granular Clase A	sáb 28/06/25	mié 23/07/25	$ 371,769,930.00
10	**ESTRUCTURAS Y DRENAJES**	**vie 16/05/25**	**sáb 28/06/25**	**$ 3,207,165,875.69**
11	Excavaciones varias sin clasificar	vie 16/05/25	sáb 31/05/25	$ 122,904,574.42
12	Relleno con material filtrante	sáb 17/05/25	sáb 31/05/25	$ 236,930,609.59
13	Concreto resistencia f´c 28 Mpa	lun 2/06/25	sáb 21/06/25	$ 1,892,393,752.50
14	Concreto resistencia f´c 21 Mpa	lun 2/06/25	sáb 21/06/25	$ 285,489,502.48
15	Concreto resistencia f´c 14 Mpa para limpieza o solado	vie 16/05/25	sáb 31/05/25	$ 5,933,725.50
16	Acero de refuerzo Fy: 420 Mpa (incluye transporte)	sáb 31/05/25	jue 19/06/25	$ 372,439,619.20
17	Tuberia de Concreto Reforzado CLASE III, de 900 mm de diametro interior	vie 16/05/25	mar 3/06/25	$ 167,524,992.00
18	Tuberia PVC perforada según norma NTC 3722 diametro 4" para filtros	jue 19/06/25	sáb 28/06/25	$ 123,549,100.00
19	**SEÑALIZACION Y SEGURIDAD**	**sáb 12/07/25**	**sáb 30/08/25**	**$ 61,859,225.00**
20	Linea de demarcacion con pintura en frio	sáb 12/07/25	sáb 2/08/25	$ 25,200,000.00
21	Marca vial con pintura en frio	sáb 12/07/25	sáb 2/08/25	$ 4,513,530.00
22	Tacha reflectiva	vie 18/07/25	sáb 2/08/25	$ 1,701,000.00
23	Suministro e instalacion de señal vertical de transito SP,SR y/o SI (75x75) con lamina acero galvanizado retrorefelctiva TIPO IX	sáb 23/08/25	sáb 30/08/25	$ 13,482,840.00
24	Suministro e instalacion de señal vertical de transito tipo preventiva delineador de curva horizontal SP-75 con lamina acero galvanizado retrorefelctiva TIPO IX (75x60)	jue 21/08/25	sáb 30/08/25	$ 12,948,000.00
25	Defensa Metalica	jue 21/08/25	sáb 30/08/25	$ 3,944,535.00
26	Captafaros	jue 21/08/25	sáb 30/08/25	$ 69,320.00
27	**TRANSPORTES**	**sáb 28/06/25**	**lun 28/07/25**	**$ 108,160,659.80**
28	Transporte de materiales provenientes de la excavacion de la explanacion, canales y prestamos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m)	sáb 28/06/25	lun 28/07/25	$ 108,160,659.80
29	**ITEMS NO PREVISTOS**	**jue 19/06/25**	**sáb 30/08/25**	**$ 4,883,045,925.12**
30	CONCRETO PARA PAVIMENTO MR=40 Mpa	jue 3/07/25	jue 21/08/25	$ 4,460,152,810.36
31	BORDILLO DE CONCRETO 21 MPa FUNDIDO IN SITU	jue 21/08/25	sáb 30/08/25	$ 384,170,632.39
32	GEOTEXTIL NO TEJIDO NT2000	jue 19/06/25	jue 3/07/25	$ 38,722,482.37
33	**GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIA, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD**	**jue 15/05/25**	**sáb 30/08/25**	**$ 316,002,670.00**



Proyecto: CRONOGRAMA CTO
Fecha: vie 9/05/25

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Progreso
Progreso manual

FECHA: 16/05/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA **ACTA No:** 2

POR ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS ☐
POR CONTRATO ADICIONAL EN VALOR ☐
POR PRÓRROGA ☑
POR EFECTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ☐
POR NECESIDADES DEL CONTRATO ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 3326 DE 2024

OBJETO: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA DEPRESION – LA SIERRA, RUTA 25CC09, MUNICIPIO DE LA SIERRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

INTERVENTOR: CONSORCIO BE-DA
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
RESOLUCIÓN No.: 5990 DE 18/12/2024 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No: 3287 DE 2024 CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN VIAL CAUCA

PLAZO INICIAL: 5 meses (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 12/12/2024 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 1,100,000,000.00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 1,100,000,000.00

PLAZO ACUMULADO: 5.66 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. __1___ de fecha __13/12/2024_____			MODIFICACIONES: PRESENTES			EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA, Acta de Costos No.___4__ de fecha ___Marzo de 2025_____		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (H / Mes)	VALOR	
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																		
1	1	Director de Interventoría	$ 6,800,000.00		5.00	$ 34,000,000.00			5.00	$ 34,000,000.00	-	1	$ 6,800,000.00	1.50	$ 10,200,000.00	4.00	$ 27,200,000.00	
2	2	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5,100,000.00		5.00	$ 51,000,000.00			5.00	$ 51,000,000.00	-	4	$ 20,400,000.00	0.00	$ -	6.00	$ 30,600,000.00	
3	1	Profesional Social	$ 3,700,000.00		5.00	$ 18,500,000.00			5.00	$ 18,500,000.00	+	2	$ 7,400,000.00	1.00	$ 3,700,000.00	5.00	$ 18,500,000.00	
4	1	Profesional Ambiental	$ 3,700,000.00		5.00	$ 18,500,000.00			5.00	$ 18,500,000.00	-	2	$ 7,400,000.00	0.00	$ -	3.00	$ 11,100,000.00	
5		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)	$ 45,000,000.00			$ 45,000,000.00				$ 45,000,000.00				0.42	$ 18,900,000.00	1.00	$ 45,000,000.00	
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vias	$ 5,900,000.00															
7	1	Especialista en Estructuras	$ 5,900,000.00															
8	1	Especialista Ambiental	$ 5,900,000.00															
9	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 5,900,000.00															
10	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 5,900,000.00															
11	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 5,900,000.00															
12	1	Profesional de Sostenibilidad	$ 3,700,000.00		5.00	$ 18,500,000.00			5.00	$ 18,500,000.00	-	2	$ 7,400,000.00	0.00	$ -	3.00	$ 11,100,000.00	
13	1	Profesional Valuatorio	$ 3,700,000.00		2.50	$ 9,250,000.00			2.50	$ 9,250,000.00	+	0.5	$ 1,850,000.00	0.00	$ -	3.00	$ 11,100,000.00	
14	1	Profesional Técnico Predial	$ 3,700,000.00		2.50	$ 9,250,000.00			2.50	$ 9,250,000.00	+	0.5	$ 1,850,000.00	0.00	$ -	3.00	$ 11,100,000.00	
15	1	Profesional Jurídico Predial	$ 3,700,000.00		2.50	$ 9,250,000.00			2.50	$ 9,250,000.00	+	0.5	$ 1,850,000.00	0.00	$ -	3.00	$ 11,100,000.00	
16	1	Inspector SST	$ 2,200,000.00		5.00	$ 11,000,000.00			5.00	$ 11,000,000.00	-	2	$ 4,400,000.00	0.00	$ -	3.00	$ 6,600,000.00	
17	3	Inspector	$ 1,900,000.00		5.00	$ 28,500,000.00			5.00	$ 28,500,000.00	-	6	$ 11,400,000.00	0.00	$ -	9.00	$ 17,100,000.00	
18	1	Técnico administrativo	$ 1,400,000.00		5.00	$ 7,000,000.00			5.00	$ 7,000,000.00	-	2	$ 2,800,000.00	0.00	$ -	3.00	$ 4,200,000.00	
OTROS COSTOS DE PERSONAL																		
		PROVISIÓN JORNADAS 7X24	$ 8,500,000.00			$ 8,500,000.00				$ 8,500,000.00							$ 8,500,000.00	
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL						$ 268,250,000.00				$ 268,250,000.00							$ 213,200,000.00	
FACTOR MULTIPLICADOR			2.36			2.36				2.36							2.36	
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)						$ 633,070,000.00				$ 633,070,000.00							$ 503,152,000.00	

No. de ORDEN	CANT.	CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR TOTAL	COSTO	UNIDAD DE PAGO	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR TOTAL PAO POR COSTOS VARIABLES (A2)
OTROS COSTOS DIRECTOS																	
		COSTO VARIABLE															
		CARGO/COSTOS VARIABLES															
		AVANCE DE OBRA	$ 158,267,500.00	Unidad	100%	$ 158,267,500.00			100%	$ 158,267,500.00						100%	$ 158,267,500.00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)						$ 158,267,500.00											$ 158,267,500.00
		SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = C				$ 791,337,500.00											$ 661,419,500.00
		VEEDURIA TÉCNICA CIUDADANA (Gastos reembolsables) = (D)				$ 750,000.00											$ 750,000.00
		PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = E				$ 132,282,248.00											$ 262,200,248.00
		SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) + (E) = (F)				$ 924,369,748.00											$ 924,369,748.00
		IVA = 19% * (F) = (G)				$ 175,630,252.00											$ 175,630,252.00
		COSTO TOTAL = (F) + (G)				$ 1,100,000,000.00											$ 1,100,000,000.00

FECHA: 16/05/2025 (Día / Mes / Año)

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:	$ 924,369,748.00	$ 175,630,252.00	$ 1,100,000,000.00
VALOR EJECUTADO ACUMULADO (HASTA EL MES ANTERIOR) _____:			
VALOR PRESENTE ACTA DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN):			
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO:	$ 924,369,748.00	$ 175,630,252.00	$ 1,100,000,000.00

PLAZO EN MESES	
INICIAL	0.66
ADICIONAL	5
ACUMULADO	5.66
FALTANTE	0.27

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

NOTAS:

1. En caso de requerirse recursos que no estén previstos contractualmente, o cuando se trate de frentes adicionales de trabajo, el Interventor debe realizar la redistribución de recursos incluyendo las nuevas dedicaciones y presentar la solicitud debidamente justificada al Supervisor del Contrato de Interventoría para su trámite, tomando como referencia para los costos del personal las exigencias del pliego de condiciones y sus anexos en relación con la experiencia de los especialistas y para otros costos distintos las exigencias del pliego y los soportes a que haya lugar. En caso de ser aceptada se diligencia el Acta de Modificación de Costos para su aprobación.
2. “Ajuste al peso y/o Valor Remanente”, el Valor Remanente corresponde a los recursos que pueden ser redistribuidos de acuerdo con las necesidades del proyecto, manteniendo el valor total del contrato.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron,

Firma	Firma	Firma:	Firma
Nombre: JOSE VICENTE BOCANEGRA	Nombre: LUIS EDUARDO LEDEZMA	Nombre:	Nombre: OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
Representante Legal o su Apoderado Interventor	Supervisor del Contrato de Interventoría	Titular Gerencia:	Jefe Unidad Ejecutora:
Matrícula Profesional No.: 13202-45616	Matrícula Profesional No.: 19202-79853	Matrícula Profesional No.:	Matrícula Profesional No.: 25202-59853

Revisión:

Director Territorial	Nombre: LUIS EDUARDO LEDEZMA Matrícula Profesional No.: 19202-79853	Firma (Suscribe según su competencia funcional)
Gestor Técnico de Proyecto	Nombre: Mónica Maritza Benavides González Matrícula Profesional No.: 52202-86637	Firma (Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 16/05/2025 (Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☑ **No.** 2
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 3326 DE 2024

OBJETO:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA DEPRESION – LA SIERRA, RUTA 25CC09, MUNICIPIO DE LA SIERRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

INTERVENTOR: CONSORCIO BE-DA

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA

RESOLUCIÓN No.: 5990 DE 18/12/2024 (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No.: 3287 DE 2024

CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN VIAL CAUCA

PLAZO INICIAL: 31/12/2024 (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 12/12/2024 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 1,100,000,000.00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 1,100,000,000.00

PLAZO ACUMULADO: 4.66 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				2024 DICIEMBRE, DESDE 4/12/2024 HASTA 31/12/2024		2025 ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		MES		TOTAL	
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																														
1	1	Director de Interventoria	$ 6,800,000.00	$ -	5.00	$ 34,000,000	0.00	$ -	0.50	$ 3,400,000	0.50	$ 3,400,000	0.50	$ 3,400,000	0.50	$ 3,400,000	0.50	$ 3,400,000	0.50	$ 3,400,000	0.50	$ 3,400,000	0.50	$ 3,400,000					4.00	$ 27,200,000
2	2	Ingeniero Residente de Interventoria	$ 5,100,000.00	$ -	5.00	$ 51,000,000	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	2.00	$ 10,200,000	2.00	$ 10,200,000	2.00	$ 10,200,000					6.00	$ 30,600,000
3	1	Profesional Social	$ 3,700,000.00	$ -	5.00	$ 18,500,000	0.000	$ -	0.00	$ -	0.50	$ 1,850,000	0.50	$ 1,850,000	0.50	$ 1,850,000	0.50	$ 1,850,000	1.00	$ 3,700,000	1.00	$ 3,700,000	1.00	$ 3,700,000					5.00	$ 18,500,000
4	1	Profesional Ambiental	$ 3,700,000.00	$ -	5.00	$ 18,500,000	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	1.00	$ 3,700,000	1.00	$ 3,700,000	1.00	$ 3,700,000					3.00	$ 11,100,000
5	MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)					$ 45,000,000					0.34	$ 15,300,000	0.08	$ 3,600,000	0.40	$ 18,000,000	0.18	$ 8,100,000												
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vias	$ 5,900,000.00	$ -																										
7	1	Especialista en Estructuras	$ 5,900,000.00	$ -																										
8	1	Especialista Ambiental	$ 5,900,000.00	$ -																										
9	1	Especialista en Geologia y/o Geotecnia	$ 5,900,000.00	$ -																										
10	1	Especialista en Hidráulica e Hidrologia	$ 5,900,000.00	$ -																										
11	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 5,900,000.00	$ -																										
12	1	Profesional de Sostenibilidad	$ 3,700,000.00	$ -	5.00	$ 18,500,000	0.000	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	1.00	$ 3,700,000	1.00	$ 3,700,000	1.00	$ 3,700,000					3.00	$ 11,100,000
13	1	Profesional Valuatorio	$ 3,700,000.00	$ -	2.50	$ 9,250,000	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	1.00	$ 3,700,000	1.00	$ 3,700,000	1.00	$ 3,700,000					3.00	$ 11,100,000
14	1	Profesional Técnico Predial	$ 3,700,000.00	$ -	2.50	$ 9,250,000	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	1.00	$ 3,700,000	1.00	$ 3,700,000	1.00	$ 3,700,000					3.00	$ 11,100,000
15	1	Profesional Jurídico Predial	$ 3,700,000.00	$ -	2.50	$ 9,250,000	0.000	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	1.00	$ 3,700,000	1.00	$ 3,700,000	1.00	$ 3,700,000					3.00	$ 11,100,000
PERSONAL TÉCNICO																														
16	1	Inspector SST	$ 2,200,000.00		5.00	$ 11,000,000	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	1.00	$ 2,200,000	1.00	$ 2,200,000	1.00	$ 2,200,000					3.00	$ 6,600,000
17	3	Inspector	$ 1,900,000.00		5.00	$ 28,500,000	0.000	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	3.00	$ 5,700,000	3.00	$ 5,700,000	3.00	$ 5,700,000					9.00	$ 17,100,000
PERSONAL ADMINISTRATIVO																														
18	1	Técnico administrativo	$ 1,400,000.00		5.00	$ 7,000,000	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -	1.00	$ 1,400,000	1.00	$ 1,400,000	1.00	$ 1,400,000					3.00	$ 4,200,000
OTROS COSTOS DE PERSONAL																														
PROFESIONAL DE JORNADAS 7X24																														
PROVISION JORNADAS 7X24						$ 8,500,000																							**$ 8,500,000**	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 268,250,000**	**$ -**		**$ 3,400,000**		**$ 20,550,000**		**$ 8,850,000**		**$ 23,250,000**		**$ 13,350,000**		**$ 45,100,000**		**$ 45,100,000**		**$ 45,100,000**		**$ -**				**$ 213,200,000**	
FACTOR MULTIPLICADOR						**2.36**																							**2.36**	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)						**$ 633,070,000**																							**$ 503,152,000**	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS	CÓDIGO: MEPI-MN1-IN-9-FR-2 VERSIÓN: 1 PÁGINA:

FECHA: 16/05/2025 (Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	AÑO MES H-M	AÑO MES VALOR	2025 ENERO H-M	ENERO VALOR	FEBRERO H-M	FEBRERO VALOR	MARZO H-M	MARZO VALOR	ABRIL H-M	ABRIL VALOR	MAYO H-M	MAYO VALOR	JUNIO H-M	JUNIO VALOR	JULIO H-M	JULIO VALOR	AGOSTO H-M	AGOSTO VALOR	SEPTIEMBRE H-M	SEPTIEMBRE VALOR	MES H-M	MES VALOR	TOTAL H-M	TOTAL VALOR
1	1	**COSTO VARIABLE**																												
		CARGO / COSTOS VARIABLES																												
		AVANCE DE OBRA	$ 158,267,500.00	Unidad	100%	$ 158,267,500	0.00											$ -	0.40	$ 63,307,000	0.40	$ 63,307,000	0.20	$ 31,653,500					1.00	$ 158,267,500
		TOTAL COSTOS VARIABLES (B)				**$ 158,267,500**			**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 63,307,000.00**		**$ 63,307,000.00**		**$ 31,653,500.00**		**$ -**		**$ -**		**$ 158,267,500.00**	
		* **SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)**				**$ 791,337,500**	**$ -**																						**$ 661,419,500**	
		* **VEEDURIA TÉCNICA CIUDADANA (Gastos reembolsables) = (D)**				**$ 750,000**	**$ -**																						**$ 750,000**	
		* **PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = E**				**$ 132,282,248**	**$ -**																						**$ 262,200,248**	
		* **SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) + (E) = (F)**				**$ 924,369,748**	**$ -**																						**$ 924,369,748**	
		* **IVA = 19% * (F) = (G)**				**$ 175,630,252**	**$ -**																						**$ 175,630,252**	
		* **COSTO TOTAL = (F) + (G)**				**$ 1,100,000,000**	**$ -**																						**$ 1,100,000,000**	

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS																		

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.

2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma: _____
Nombre: JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: 13202-45616 BLV

Firma: _____
Nombre: LUIS EDUARDO LEDEZMA
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-79853
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 16/5/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 3326 de 2024 **INTERVENTOR:**

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA DEPRESION – LA SIERRA, RUTA 25CC09, MUNICIPIO DE LA SIERRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

FECHA DE INICIO: 12/12/2024

PLAZO INICIAL: 31/12/2025

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/5/2025
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 1,100,000,000.00

VALOR ACUMULADO: $ 1,100,000,000.00
(Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento	10%	$ 110,000,000.00	28/8/2024	30/6/2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 220,000,000.00	28/8/2024	31/12/2027
Calidad del servicio	30%	$ 330,000,000.00	31/12/2024	31/12/2029
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20%	$ 220,000,000.00	28/8/2024	30/6/2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101454059

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 28/10/2024

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES - ORDEN DE INICIO

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento	10%	$ 110,000,000.00	28/8/2024	30/6/2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 220,000,000.00	28/8/2024	31/12/2027
Calidad del servicio	30%	$ 330,000,000.00	31/12/2024	31/12/2029
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20%	$ 220,000,000.00	28/8/2024	30/6/2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101454059

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: Pendiente

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	16/5/2025
	(Día / Mes / Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES - PRORROGA No.1

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 110,000,000.00	28	8	2024	30/11/2025		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 220,000,000.00	28	8	2024	31/5/2028		
Calidad del servicio	30%	$ 330,000,000.00	31	12	2024	31	5	2030
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20%	$ 220,000,000.00	28	8	2024	30	11	2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101454059

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: Pendiente

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías

Firma:
Nombre:Javier Danilo Paez Herrera
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-283675 CND

Firma
Nombre: LUIS EDUARDO LEDEZMA
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-79853

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

En ejercicio del control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución de los Contratos y/o Convenios asignados a esta Unidad Ejecutora, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, en especial, el Manual de Contratación e Interventoría del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y lo estipulado en la Resolución de delegación de funciones y/o contrato de prestación de servicios profesionales, se deja constancia del estado actualizado de los aplicativos para el control y seguimiento de los proyectos así:

No. De Contrato y/o Convenio: 3326 de 2024

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA DEPRESION - LA SIERRA, RUTA 25CC09, MUNICIPIO DE LA SIERRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

Se marca con una (X)

	ACTUALIZADO	
APLICATIVO	**SI**	**NO APLICA**
SECOP:	X	
SICO:	X	
SEPRO:	X	
CIFRA:		X
GESPROY:		X

Nota: Imprimir pantallazo de cada uno de los aplicativos y evidenciar fecha de impresión a la fecha de esta certificación.

Dado en Bogotá, a los 23 días del mes de mayo del año 2024.

Nombre**: OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO**
Ordenador del Pago
Subdirección: **Vías Regionales**
Instituto Nacional de Vías - INVIAS

Nombre**: ORLANDO ORTIZ GOMEZ**
Vo. Bo. Gestora líder coordinación Grupo 4
Subdirección: **Vías Regionales**
Instituto Nacional de Vías - INVIAS

Nombre**: MONICA M. BENAVIDES G.**
Gestor del Proyecto
Subdirección: **Vías Regionales**
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Oficina Asesora Jurídica

FICHA TECNICA

Número de Contrato: **3326** **Fecha:**

Contratista: CONSORCIO BE-DA

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA DEPRESION - LA SIERRA, RUTA 25CC09, MUNICIPIO DE LA SIERRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

PROCESO DE SELECCION

No Proceso:

Res Adj:

Fecha:

Secuencia	Documento	Observaciones
1	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CC R/L
2	FORMULARIO REGISTRO UNICO TRIBUTARIO-RUT	RUT
3	CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
4	PROPUESTA	PROPUESTA ECONÓMICA
5	CERTIFICACION BANCARIA	CERTIFICACIÓN CUENTA BANCOLOMBIA
6	CERTIFICADO DE PAGO	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
7	CERTIFICADO DISP. PRESUPUESTAL	CDP No. 148924 CONTRATO PRINCIPAL
8	REGISTRO PRESUPUESTAL	RP No. 921924 CONTRATO PRINCIPAL
9	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	POLIZA CONTRATO PRINCIPAL - ANEXO 0
10	RESOLUCION	RESOLUCIÓN No. 3582 DE 2024. POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CMA-DEO-SVR-050-2024
11	ORDEN DE INICIACION	OFICIO 2024S-VBOG-094713 - ORDEN DE INICIO

TOTAL ANEXOS **11**

Fecha : 23-05-2025 16:53:04

Reporte: Co_Inf_Ficha_Tecnica

Generado Por : JMONTERO

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6636056
Número del Contrato	3326-2024
Versión del contrato	2
Objeto del contrato:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA DEPRESION - LA SIERRA, RUTA 25CC09, MUNICIPIO DE LA SIERRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Tipo	Interventoría
Fecha de inicio del contrato:	12/12/2024 6:55:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato:	15 días para terminar *(31/05/2025 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	150 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(●) Sí () No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	(●) Sí () No
Fecha de inicio de liquidación	16 días para terminar *(1/06/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de liquidación	1/12/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones ambientales	(●) Sí () No
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	23/08/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	31/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	() Sí (●) No
Obligaciones pos consumo	() Sí (●) No
Reversión	() Sí (●) No

Identificación Entidad contratante

INVIAS

COLOMBIA, Bogotá

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO BE-DA

COLOMBIA, Barranquilla

Cuenta bancaria del proveedor

() Cuentas bancarias distintas por proveedor (●) Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuent
CONSORCIO BE-DA	BANCOLOMBIA	Ahorros	483-000048-24

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA* ***Fecha de aprobación:*** *27/08/2024 4:14:02 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ* ***Fecha de aprobación:*** *28/08/2024 12:28:36 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_6636056_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6636056_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Concurso de méritos abierto
Número del proceso	CMA-DEO-SVR-050-2024 (Presentación de oferta)
Título del proceso	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LA DEPRESION - LA SIERRA, RUTA 25CC09, MUNICIPIO DE LA SIERRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA (Presenta
Descripción	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LA DEPRESION - LA SIERRA, RUTA 25CC09, MUNICIPIO DE LA SIERRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Duración del contrato	130 (Días)
Unidad de contratación	Subdirección de Vías Regionales
Título de la oferta	CMA-DEO-SVR-050-2024_CONSORCIO BE-DA
Tipo	Interventoría
Cuantía del contrato	1.100.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo: Sí — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2029

Sector: Infraestructura de transporte (interventoría de obra pública)

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017: No — Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Opciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado: ○ Sí ○ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Sí ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ○ Sí ◉ No

Seriedad de la oferta ◉ Sí ○ No

◉ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta: 10

Cumplimiento ◉ Sí ○ No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo

◉ % del anticipo: 100,00 — Fecha de vigencia (desde): 23/08/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 1/12/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Cumplimiento del contrato

◉ % del valor del contrato: 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 23/08/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 1/12/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios

◉ % del valor del contrato: 20,00 — Fecha de vigencia (desde): 23/08/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 31/05/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio

◉ % del valor del contrato: 30,00 — Fecha de vigencia (desde): 31/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 31/05/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ○ Sí ◉ No

Fecha límite para entrega de garantías: 28/08/2024 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* — Fecha de entrega de garantías: 24/12/2024 7:45:52 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
CO1.WRT.14943121	Seriedad de la oferta		110.000.000 COP	-	16/12/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Li*
CO1.WRT.15479852	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	880.000.000 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	31/12/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Li*
CO1.WRT.15354081	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	880.000.000 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	31/12/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Li*

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago: Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura: A definir

Comentarios

Comentario:

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones: Calle 25 G No. 73B-90

Ubicación: CO-DC-11001 - Bogotá

País: COLOMBIA

Departamento: Distrito Capital de Bogotá

Municipio: Bogotá

Dirección: Calle 25 G No. 73B-90

Código postal: 110931

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")

Latitud:	0	0	0
Longitud:	0	0	0

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección
1	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA DEPRESION – LA SIERRA, RUTA 25CC09, MUNICIPIO DE LA SIERRA, EN EL DEPA DEL CAUCA

Bienes y Servicios

1 CO1.PCCNTR.6636056

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

P

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Prec
1	80111600	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	1,00	UN	1.100.000.000,00	1.100.000.000,00	

Documentos del proveedor

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento
CTO 3326 DE 2024.pdf	CTO 3326 DE 2024.pdf
CMA-DEO-SVR-050-2024.7z	CMA-DEO-SVR-050-2024.7z
PRORROGA 3326 de 2024.pdf	PRORROGA 3326 de 2024.pdf

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	1097393050
Supervisor		**Tipo de documento**		**Número de documento**	

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ	28/08/2024 12:28:36 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARIA VICTORIA ARBE

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	◉ Sí ○ No *	1.100.000.000
Sistema General de Participaciones - SGP	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	○ Sí ◉ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	○ Sí ◉ No *	
Recursos de Crédito	○ Sí ◉ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	○ Sí ◉ No *	
Total		1.100.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ◉ Sí ○ No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 24-02-00

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
☐	148924	CDP	Generado	1.100.000.000 COP	1.100.000.000 COP	24-02-00

Saldo de CDP 1.100.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 1.100.000.000 COP
Última consulta a SIIF Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF 23/08/2024 11:22 AM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición
☐	921924	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	1.100.000.000 COP	1.100.000.000 COP	-	-

Saldo de compromisos CDP 1.100.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 1.100.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
5. CDP.pdf	5. CDP.pdf
INFORME No. 1 HASTA EL 19-12-2024.pdf	INFORME No. 1 HASTA EL 19-12-2024.pdf
INFORME No. 10 HASTA EL 20-02-2025.pdf	INFORME No. 10 HASTA EL 20-02-2025.pdf
INFORME No. 11 HASTA EL 27-02-2025.pdf	INFORME No. 11 HASTA EL 27-02-2025.pdf
INFORME No. 12 HASTA EL 06-03-2025.pdf	INFORME No. 12 HASTA EL 06-03-2025.pdf
INFORME No. 13 HASTA EL 13-03-2025.pdf	INFORME No. 13 HASTA EL 13-03-2025.pdf
INFORME No. 14 HASTA EL 20-03-2025.pdf	INFORME No. 14 HASTA EL 20-03-2025.pdf
INFORME No. 15 HASTA EL 27-03-2025.pdf	INFORME No. 15 HASTA EL 27-03-2025.pdf
INFORME No. 16 HASTA EL 03-04-2025.pdf	INFORME No. 16 HASTA EL 03-04-2025.pdf
INFORME No. 2 HASTA EL 26-12-2024.pdf	INFORME No. 2 HASTA EL 26-12-2024.pdf
INFORME No. 3 HASTA EL 02-01-2025.pdf	INFORME No. 3 HASTA EL 02-01-2025.pdf
INFORME No. 4 HASTA EL 09-01-2025.pdf	INFORME No. 4 HASTA EL 09-01-2025.pdf
INFORME No. 5 HASTA EL 16-01-2025.pdf	INFORME No. 5 HASTA EL 16-01-2025.pdf
INFORME No. 6 HASTA EL 23-01-2025.pdf	INFORME No. 6 HASTA EL 23-01-2025.pdf
INFORME No. 7 HASTA EL 30-01-2025.pdf	INFORME No. 7 HASTA EL 30-01-2025.pdf
INFORME No. 8 HASTA EL 06-02-2025.pdf	INFORME No. 8 HASTA EL 06-02-2025.pdf
INFORME No. 9 HASTA EL 13-02-2025.pdf	INFORME No. 9 HASTA EL 13-02-2025.pdf
ORDEN DE INICIO 2024S-VBOG-094713 DE FECHA 12-12-2024.pdf	ORDEN DE INICIO 2024S-VBOG-094713 DE FECHA 12-12-2024.pdf
RESOLUCIÓN SUPERVISOR CONTRATO 3326-2024.pdf	RESOLUCIÓN SUPERVISOR CONTRATO 3326-2024.pdf

RP 921924 DEL CON 3326-2024.pdf

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión
CO1.CTRMOD.17884053	Modificar el contrato	29/12/2024 10:40 AM *(UTC -5 horas)*	30/12/2024 5:54 PM *(UTC -5 horas)*	Publicados	2

Incumplimientos

Incumplimientos del contrato

Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor	Es

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

CONSORCIO
BE DA
NIT. 901861619-0

Barranquilla., 09 de Mayo de 2025.

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El suscrito Representante Legal del CONSORCIO BE-DA, certifica que CONSORCIO BE-DA se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar, así como por concepto de pago de parafiscales (*). De los últimos seis (6) meses.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1819 de 2016 cumpliendo con el artículo 114-1, deberá diligenciar la siguiente información:

EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES		
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados (artículo 114-1)	Si (x)	No ()

Atentamente,

JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA
C.C. 73.138.660 de Cartagena
Representante Legal

CAROL MILENA DAHJER JULIAO
313585-T
Contador

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/05/2025 03:41:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **78027760** y Nombre: **CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **116652448** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
BERAKAH INGENIERIA S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.353.973 - 0
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 818.433
Fecha de matrícula: 15 de Sep/bre de 2021
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación de la matrícula: 21 de Febrero de 2025
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 43 B No 85 - 76
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: gerenciac@berakah.com.co
Teléfono comercial 1: 3393035
Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 43 B No 85 - 76
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: gerencia@berakah.com.co
Teléfono para notificación 1: 3393035
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 26/04/2010, del Asamblea de Accionistas en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/09/2021 bajo el número 409.720 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada BERAKAH INGENIERIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Acta número 7 del 24/09/2014, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/09/2021 bajo el número 409.720 del libro IX, la sociedad Cambio su razón social a BERAKAH INGENIERIA S.A.S.
Por Acta número 17 del 24/08/2021, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/09/2021 bajo el número 409.720 del libro IX, la sociedad Trasladó su domicilio a la ciudad de Barranquilla

CONCORDATO / ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN / PROCESO DE REORGANIZACIÓN,

ADJUDICACIÓN Y LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Que por Auto número 630-000093 del 12/02/2024, otorgado(a) en Superintendencia de Sociedades de Barranquilla inscrito(a), en esta Cámara de Comercio el 01/04/2024 bajo el número 1.386 del libro XIX consta,
admitir a la sociedad, la sociedad Berakah Ingeniería S.A.S., identificada con el Nit. 900.353.973.0, al proceso de Reorganización, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tendrá como objeto principal Interventoría, Consultoría y Construcción de Obras Civiles. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

** Capital Autorizado **		
Valor	:	$500.000.000,00
Número de acciones	:	100,00
Valor nominal	:	5.000.000,00
** Capital Suscrito/Social **		
Valor	:	$500.000.000,00
Número de acciones	:	100,00
Valor nominal	:	5.000.000,00
** Capital Pagado **		
Valor	:	$500.000.000,00
Número de acciones	:	100,00
Valor nominal	:	5.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

áLa sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal con su respectivo suplente. La Revisoría Fiscal solo será provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está

prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 20 del 01/09/2023, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/09/2023 bajo el número 457.441 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Espitia Palomino Carlos Javier	CC 78027760

Nombramiento realizado mediante Acta número 21 del 21/09/2023, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/09/2023 bajo el número 458.638 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal Suplente	
Bocanegra Garcia Jose Vicente	CC 73138660

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 18 del 15/02/2023, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/02/2023 bajo el número 442.643 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Ppal.	
Donado Walteros Jose Miguel	CC 72268067

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Documento		29/10/2015	Bogota	409.720	15/09/2021	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 7112

Actividad Secundaria Código CIIU: 7410
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4111
Otras Actividades 2 Código CIIU: 4290

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSS
Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 2.364.882.298,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.
En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.
Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 73.138.660
BOCANEGRA GARCIA

APELLIDOS
JOSE VICENTE

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-AGO-1969
PIVIJAY
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

12-NOV-1987 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00291865-M-0073138660-20110413 00266 54357A 1 1141282990

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de mayo de 2025, a las 16:13:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900021482
Código de Verificación	900021482250527161308

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB


COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 78.027.760
ESPITIA PALOMINO
APELLIDOS
CARLOS JAVIER
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 04-NOV-1974
CERETE
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
26-FEB-1993 CERETE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1500150-00423241-M-0078027760-20130130
0032250654A 1
1402175910

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 272444518

PIB
16:14:58

Bogotá DC, 27 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DAIMCO S A S identificado(a) con NIT número 9000214821:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 272448523

PIB
16:48:10

Bogotá DC, 27 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 78027760:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 272438905

PIB
15:36:12

Bogotá DC, 27 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73138660:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 73.138.660
BOCANEGRA GARCIA

APELLIDOS
JOSE VICENTE

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-AGO-1969
PIVIJAY
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

12-NOV-1987 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00291865-M-0073138660-20110413 00266 54357A 1 1141282990

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:37:16 PM horas del 27/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 72027760

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 272444674

PIB
16:16:03

Bogotá DC, 27 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona BERAKAH INGENIERIA S.A.S identificado(a) con NIT número 9003539730:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de mayo de 2025, a las 16:13:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900353973
Código de Verificación	900353973250527161314

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de mayo de 2025, a las 15:37:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72027760
Código de Verificación	72027760250527153738

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de mayo de 2025, a las 15:35:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7313860
Código de Verificación	7313860250527153556

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 15/05/2025 - 10:21:40

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OY631420FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
DAIMCO S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.021.482 - 1
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 684.702
Fecha de matrícula: 09 de Octubre de 2017
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación de la matrícula: 17 de Febrero de 2025
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 43 B No 85 - 76 OF 212
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: cespitia@daimco.com.co
Teléfono comercial 1: 3393035
Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 43 B No 85 - 76 OF 212
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: opertuz@daimco.com.co
Teléfono para notificación 1: 3393035
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 03/05/2005, del Monteria, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/10/2017 bajo el número 332.413 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada DAIMCO E.U.

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Documento Privado del 21/01/2006, otorgado(a) en En Monteria por el Empresario Unipersonal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/10/2017 bajo el número 332.413 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a DAIMCO E.U.

Por Documento Privado del 21/01/2006, otorgado(a) en En Monteria por el Empresario Unipersonal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/10/2017 bajo el número 332.413 del libro IX, la sociedad cambio su domicilio a la ciudad de Cerete

Por Documento Privado del 19/05/2009, otorgado(a) en En Cerete por el Empresario Unipersonal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/10/2017 bajo el número 332.413 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de DAIMCO S.A.S.

Por Documento Privado del 19/05/2009, otorgado(a) en En Cerete por el Empresario Unipersonal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/10/2017 bajo el número 332.413 del libro IX, la sociedad cambio su domicilio de la ciudad de Montería, donde se encontraba registrada desde el 10 de Mayo de 2.005 a la ciudad de Bogotá.

Por Acta número 9 del 30/08/2017, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/10/2017 bajo el número 332.413 del libro IX, la sociedad cambio su domicilio de la ciudad de Bogotá, donde se encontraba registrada desde el 06 de Julio de 2.009 a la ciudad de Barranquilla.

CONCORDATO / ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN / PROCESO DE REORGANIZACIÓN,

Que por Auto número 630-000179 del 08/03/2024, otorgado(a) en Superintendencia de Sociedades de Barranquilla inscrito(a), en esta Cámara de Comercio el 24/04/2024 bajo el número 1.407 del libro XIX Consta decretar el embargo de los bienes sujetos a registro de propiedad de la sociedad concursaba, con la advertencia de que las medidas cautelares de naturaleza concursal prevalecen sobre las que hayan decretado y practicado en otros procesos.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal: Prestar, en el país o en el exterior, servicio de consultoría e interventoría técnica, social, económica, financiera y ambiental, relacionados con obras o proyectos de infraestructura de ingeniería y arquitectura en general a nivel de estudios preliminares, diseños, asesorías, auditorias e interventorías, construcción de toda clase de obras de ingenierías; suministro de personal laboral a empresas del sector público y privado para llevar a cabo su objeto. Así como también celebrar toda clase de cambios de compraventa de los mismos por el sistema de propiedad horizontal, financiación de obras, haciendo uso de su crédito, producción y venta de toda clase de artículos de construcción, importación y exportación de los mismos, el de comprar, vender, tomar y dar en arrendamiento equipos de construcción. Para el cabal desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adquirir, enajenar o gravar bienes muebles o inmuebles, tomar y dar bienes según su naturaleza en mutuo, comodato, arrendamiento, depósito, prenda, anticresis, o hipoteca, realizar toda clase, de actos operaciones o contratos con títulos valores, realizar contratos bancarios, formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o de conveniencia general para los asociados o absorber tales sociedades y en general celebrar todo acto o contrato que se realice con el objeto social y coadyuvar la realización de la empresa social. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos de sociedad, tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, gravarlos, en cualquier forma, efectuar, construcciones, tomar o dar en mutuo o con sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones, permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que

sean necesarias al objeto social; presentar licitaciones, concursar y en general realizar cualquier actividad comercial y civil, lícita.

CAPITAL

** Capital Autorizado **		
Valor	:	$500.000.000,00
Número de acciones	:	100,00
Valor nominal	:	5.000.000,00
** Capital Suscrito/Social **		
Valor	:	$500.000.000,00
Número de acciones	:	100,00
Valor nominal	:	5.000.000,00
** Capital Pagado **		
Valor	:	$500.000.000,00
Número de acciones	:	100,00
Valor nominal	:	5.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La totalidad de las funciones de administración y representación legal de la sociedad le corresponderá al gerente, quien tendrá un suplente con las mismas facultades del titular, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, sin necesidad de autorización alguna, y por períodos indefinidos, el cargo del suplente será de libre remoción por la asamblea de accionistas. El gerente y su suplente, tendrán las siguientes funciones: Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial. Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad. Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin límite de cuantía. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas. Cumplir las órdenes del máximo órgano social, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma. Rendir cuentas soportada de su gestión, cuando se lo exija la asamblea general de accionistas. Presentar con corte a treinta y uno (31) de diciembre de cada año, el balance general y el estado de resultados de la empresa, para su examen por parte de la asamblea general de accionistas. Las demás funciones que le señale la asamblea general de accionistas. Se otorga poder al gerente para negociar en nombre de la sociedad, sin límite de cuantía toda clase de acto o contrato lícito.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 19 del 01/09/2023, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/09/2023 bajo el número 457.443 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Bocanegra Garcia Jose Vicente	CC 73138660

Suplente del Gerente.
Dahjer Herrera Sheiry Charin CC 1193557992

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 19 del 30/06/2022, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/11/2022 bajo el número 436.087 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal.	
Donado Walteros Jose Miguel	CC 72268067

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Documento		21/01/2006	En Monteria por el Emp	332.413	09/10/2017	IX
Documento		02/01/2008	En Monteria por el Emp	332.413	09/10/2017	IX
Documento		18/02/2009	En Monteria por el Emp	332.413	09/10/2017	IX
Documento		19/05/2009	En Cerete por el Empre	332.413	09/10/2017	IX
Acta	7	16/03/2015	Asamblea de Accionista	332.413	09/10/2017	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 7112
Actividad Secundaria Código CIIU: 7410
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4111
Otras Actividades 2 Código CIIU: 7120

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 2.869.412.015,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/05/2025 03:36:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **73138660** y Nombre: **JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No**. 116651629 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:35:30 PM horas del 27/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **73138660**
Apellidos y Nombres: **BOCANEGRA GARCIA JOSE VICENTE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 73138660 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/05/2025 11:22 AM

Código Verificación: **DZ3L5AY1QB**

Válida hasta: **03/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 78027760 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/05/2025 04:32 PM

Código Verificación: **CG2S68R1BJ**

Válida hasta: **18/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141178302336

(415)7707212489984(8020) 000014117830233 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 6 1 6 1 9	0	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO BE-DA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 43 B 85 76

42. Correo electrónico facturacion@berakah.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 7 2 3 4 6 7 1	6 0 5 3 3 5 3 0 3 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 4 0 8 1 3						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5															

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141178302336

(415)7707212489984(8020) **000014117830233 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 6 1 6 1 9	0	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 0 7 1 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 0 7 1 6	
81. Hasta	2 0 2 6 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 4 0 8 2 0		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141178302336

(415)7707212489984(8020) **000014117830233 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 6 1 6 1 9	0	Impuestos de Barranquilla 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 7 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 8 0 2 7 7 6 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ESPITIA	PALOMINO	CARLOS	JAVIER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 7 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 3 1 3 8 6 6 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BOCANEGRA	GARCIA	JOSE	VICENTE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141178302336

(415)7707212489984(8020) **000014117830233 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 6 1 6 1 9	0	Impuestos de Barranquilla	2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 3 5 3 9 7 3	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: BERAKAH INGENIERIA S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	9 9	2 0 2 4 0 7 1 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 0 2 1 4 8 2	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: DAIMCO S A S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1	2 0 2 4 0 7 1 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO